



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 02/2025-2026

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 23 de Septiembre de 2025, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerria, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

CADETE MASCULINO

1.- Encuentro Lagunak - Cantolagua

Multa al club Lagunak de Dieciseis Euros (16€) por no subir el acta en el plazo reglamentario, según el Art.11.5. de los JDN

JUVENIL MASCULINA

2.- Encuentro Erreka - Txantrea

Multa de quince euros (15€) al club Erreka por no presentar entrenador, según
Asimismo, multa de quince euros (15€) al club Txantrea por no presentar entrenador

3.- Encuentro Lagunak - Cantolagua

Multa al club Lagunak de Sesenta Euros (60€) por no disponer de equipo informatico con acceso a internet, según el Art.14.1.1 NOREBA.

1ª NACIONAL FEMENINA

4.- Encuentro Lagunak - Erreka

Multa al club Erreka de Quince Euros (15€) por no presentar entrenador, según

2ª NACIONAL MASCULINA

5.- Encuentro Bardenas - Cantolagua

Multa al club Bardenas Sesenta Euros (60€) por no disponer de equipo informatico con acceso a internet, según el Art.14.1.1 NOREBA.

JUVENIL MASCULINO

6.- Encuentro Bardenas - Erreka

Multa al club Bardenas de Setenta Euros (70€) por no subir el horario en el plazo estipulado, según el Art.4.1.5. NOREBA

7.- Encuentro Lagunak – Beti Onak

Multa al club Lagunak de Setenta Euros (70€) por no subir el horario en el plazo estipulado, según el Art.4.1.5. NOREBA



JUVENIL FEMENINO

8.- Encuentro Lagunak - Lizarreria

Multa al club Bardenas de Setenta Euros (70€) por no subir el horario en el plazo estipulado, según el Art.4.1.5. NOREBA

9.- Encuentro Anaitasuna A – BM. Bardenas

Abrir información.

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA